

**C) Notas de Gestión Administrativa**

**Introducción**

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, es un Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de carácter Municipal con patrimonio propio y autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa. Creado por Decreto número diez, por el cual la Legislatura del Estado de México, creó la LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

**Panorama Económico:** Las decisiones se tomaron bajo una política de austeridad en los tres niveles, federal, local y municipal.

**Autorización e Historia**

Con fecha 26 de julio de 1985 se publica el Decreto número 10 de la H. XLIX Legislatura del Estado de México en donde se crea la LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL; los cuales dentro de sus principales objetivos serán la asistencia social y beneficio colectivo, asegurándose la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los programas básicos del sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal; Promoviendo los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio; Fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez; Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras instituciones públicas de asistencia social, en beneficio de menores en el estado de abandono, de senescentes y de discapacitados sin recursos; Prestar servicios jurídicos y de orientación social a menores, selectos, discapacitados carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar; Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el DIF Estatal, a través de Acuerdos, Convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la obtención del

**Organización y Objeto Social**

El objeto del Sistema Municipal DIF Tultitlán, es la Asistencia social y el Beneficio Colectivo, según lo establece el Art 3 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal; El Art. 11 de la mencionada Ley establece que su organización estará integrada por La Junta de Gobierno, La Presidencia, La Dirección y cuyas atribuciones y obligaciones se encuentran detalladas en los Art 13 y 14.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los postulados básicos de contabilidad gubernamental aplicables a las entidades de la Administración Pública para el registro y control de su presupuesto; así como con las Normas de Información Financiera emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Consejo de Armonización Contable y demás disposiciones legales aplicables.

**Tipo de Moneda:** Las cifras de los Estados Financieros y notas se refieren a pesos mexicanos y los estados financieros básicos se presentan en pesos.

**Políticas de Contabilidad Significativas:** Sin comentarios.

**Reporte Analítico del Activo:** No hubo cambios de porcentajes en la depreciación, no se adquirieron bienes muebles e inmuebles, el activo no sufrió menoscabo por algún embargo, o pérdida de valor en inversiones, ya que no se realizaron inversiones.

**Fideicomisos, Mandatos o Contratos Análogos.** El organismo no realiza operaciones bajo estos supuestos.

**Reporte de Recaudación:** Ligero incremento del 6.46% con respecto a lo presupuestado del mes.

**Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.** La deuda no es relevante en relación al PIB y tampoco a la recaudación derivado de la existencia de un convenio con el Issesym con la obligación de pago mensual poco significativa en relación al ingreso de gestión mensual recaudado.

**Calificaciones Otorgadas:** No se obtuvo alguna calificación crediticia, ya que no se han solicitado créditos financieros.

**Proceso de Mejora.** Se aplican medidas de control interno en el ejercicio de la recaudación y el egreso.

**Información por segmentos:** El organismo no manifiesta una gran diversidad de operación financiera, para requerir la presentación de información en segmentos.

**Eventos Posteriores al cierre:** Sin comentarios.

**Partes relacionadas.** No existen partes relacionadas de ninguna influencia para la toma de decisiones financieras y operativas.

**Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.** Se firma y se declara bajo protesta de decir verdad.

LIC. MARIA EVA PIÑA CHAPARRO

TESORERO SISTEMA MUNICIPAL DIF